

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Por un mes 2 pesetas
 Por tres meses 5'50
 Por seis meses 10'50
 Por un año 20'50

FUERA DE LA CAPITAL:

Por un mes 2'50 pesetas
 Por tres meses 7'00
 Por seis meses 12'50
 Por un año 24'00

Números sueltos, 0'25 ptas. cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSECCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, así harán cinco centimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de tres centimos de peseta también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán para la inserción comunicaciones que no hayan registrado del Gobierno de Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación en ellas no se dispusiere otra cosa.
 Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta (Artículo 1 del Código Civil).

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excmo. Diputación Provincial.
 El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto solo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerse los de fuera de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

Su Majestad el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA Doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 29 de junio)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1779

ARNEDO

Extracto que forma el secretario que suscribe de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente, en virtud de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 227 del Estatuto municipal vigente y que corresponde al mes de Agosto de 1925.

Sesión del 9 de Agosto

Presidencia: don Emilio Cervantes Jimeno.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

En cumplimiento al Reglamento para la ejecución de la Ley de Caza, la Comisión municipal permanente acuerda gratificar a los vecinos Antonio Cordón y Germán de los Santos como premio por la muerte de animales dañinos.

Previo examen se acuerda aprobar y satisfacer las cuentas siguientes: Una de Santiago Calvo; otra de Florentino Rubio y otra del Sr. Alcalde de un viaje a Logroño.

Se acuerda, según solicita, incluir en la lista de familias pobres para el servicio gratuito de médico y botica a la vecina Eugenia Herrero Pascual.

Visio un programa de fuegos artificiales del Sr. Sanz de Zaragoza se acuerda pase a examen de la Comisión de festejos.

Se acuerda encargar al Sr. Durán de Logroño, gorras para los dependientes municipales.

Sesión del 16

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

En atención a ser pobre, se acuerda incluir en la lista de Beneficencia al vecino Felipe Roldán Pérez-Sevilla.

Examinadas las cuentas de Sor Antonia Aldrete superiora del Hospital de los gastos originados en el benéfico establecimiento durante el mes de Julio último y que importan 139'06 ptas. se acuerda aprobarlas y satisfacerlas.

A fin de que sirva de paseo, a la vez que de resguardo de automóviles, coches y ganados, se acuerda prohibir en el antiguo camino del Puente, la circulación de vehículos y caballerías, colocar dos hileras de árboles, construir de cemento armado obstáculos para que tenga efecto aquella prohibición y aceras que sirvan de ornamento al mismo.

Sesión del 30

Presidencia; D. Manuel Juan Fernández Martínez.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

El Sr. Presidente manifiesta que teniendo conocimiento de haber fallecido en Madrid el médico titular de esta localidad D. Francisco Rozas (q. e. p. d.) y haciéndose eco del sentir general especialmente de los pobres de solemnidad que jamás desatendió, propone se haga constar en acta el sentimiento que a la Corporación le produce dadas las condiciones que le adornaban y que se le satisfagan por completo los haberes que le correspondan hasta fin del trimestre actual, se le diga una misa de Vera-Cruz en sufragio de su alma a la que asistirá el Ayuntamiento pleno y que estos acuerdos se le comuniquen a la familia del finado por si pueden servirle de lenitivo en la pena que les embarga; acuerdos que fueron aprobados por unanimidad.

Vistas las manifestaciones del Sr. Alcalde, el Sr. Imáz, médico libre dice: que para que no quede desatendida la Beneficencia municipal, Ramo tan importante de la Administración, se ofrece a desempeñar la plaza gratuitamente, hasta que se provea en pro-

riedad, en obsequio al compañero y al pueblo. La Comisión acepta el ofrecimiento y acuerda darle las Gracias.

Se acuerda gratificar al vecino Faustino Domínguez como premio por la muerte de un animal dañino.

Pasan a informe de las Comisiones respectivas las siguientes instancias; una de Pedro San Miguel que solicita una plaza de Beneficencia; otra de Juan Pascual Salcedo que solicita edificar en una casa de su propiedad de la calle de la Carrera; otra de Victor Solana que pide permiso para edificar en una casa de la calle de Santa Eulalia y otra de Lucrecia Gil que denuncia a varios vecinos por regar por una finca de su propiedad

Se accede a la petición hecha por el Comandante del Puesto de la Guardia Civil, que solicita el blanqueo del cuartel.

Examinadas detenidamente se aprueban; una cuenta del albañil don Paulino Herreros; otra de Pascual Muñoz y otra de Patricio Jiménez.

La Comisión permanente acuerda formalizar una carta de pago como justificante de un ingreso efectuado en la Delegación gubernativa del partido importante en 892'47.

Se acuerda aprobar la distribución mensual de fondos para las atenciones del mes.

Arnedo, 11 de Junio de 1926.

V. B.º

El Alcalde,
 Manuel Juan Fernández
 El Secretario
 Antonio Herreros

Dada cuenta del extracto que procede en la sesión que la Comisión municipal permanente celebró el día trece del actual mes se acordó aprobarlo y remitirlo al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos del artículo 227 del Estatuto municipal vigente.

El Alcalde
 Manuel Juan Fernández
 El Secretario
 Antonio Herrero

Delegación de Hacienda

Sección provincial de presupuestos municipales

CIRCULAR

Por ser de interés para todos los Ayuntamientos, se inserta a continuación la Real Orden siguiente:

Ilmo. Señor: Restablecido el año natural para la contabilidad del estado y siendo notoria la necesidad de que se correspondan los ciclos económico de la Administración de la Hacienda pública con los de la Administración municipal.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con el Consejo de Ministros, se ha servido disponer:

1.º Los Ayuntamientos deberán acomodar sus servicios económicos al expresado ejercicio anual a partir de 1.º de Enero próximo.

2.º Para la ordenación de sus gastos y recursos durante el semestre de 1.º de Julio a 31 de Diciembre del año actual, las expresadas Corporaciones podrán optar, bien por prorrogar el presupuesto en curso o por adoptar el que tuvieron aprobado para 1926-27, reduciendo sus cifras al 50 por 100 con aquellas alteraciones complementarias que fueran menester, o bien por acudir a un presupuesto semestral que especialmente elaboren para el indicado período, el cual habrá de ajustarse en su tramitación a las disposiciones generales que rigen en la materia. En cualquiera de dichas tres soluciones, los Ayuntamientos habrán de dar cumplimiento al Real Decreto de 29 de Abril último sobre régimen de vinos y cualesquiera otros preceptos dictados o que se dicten con relación a los ingresos o a los gastos municipales.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 24 de Junio de 1926. —Calvo Sotelo. (Gaceta del 25.)

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y con el fin de que las Corporaciones Municipales adopten sobre el particular la solución que estimen más conveniente, dando

cuenta de ello a este Centro a la mayor brevedad posible.

Logroño, a 28 de junio de 1926.
El Delegado,
P. I.
Nicanor Herrero.

EDICTO

para notificar por medio del «Boletín Oficial» a forasteros la providencia de segundo grado

Don Víctor Martínez Ortiz, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Badarán.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Rústica pertenecientes al año de 1925-26 de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, ce no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

	Pesetas
Víctor Azofra	7'29
José Martínez	4'58
Crisantos Escalera	4'49
Luis Fernández	7'27
Gabino González	6'69
Francisco González	2'20
Eduvigis Lerena	2'37
Cecilio Larrea	5'10
Pío Larrea	7'54
Dolores López	2'32
Hos. Julián López	5'45
Lorenzo Martínez	2'15
Calixto Manzanares	2'20
Eusebio Manzanares	8'01
Mónica Manzanares	3'95
Mariano Manzanares	37'53
María Montero	1'97
Hos. Félix Ortiz	2'90

Hos. Alejandro Pérez	3'52
José Rioja	2'73
Eugenio Rubio	4'64
Juan Sáez	14'27
Manuel Saez	1'80
Hos. Félix Terreros	2'38
Tomasa Uruñuela	5'68
Cecilio Urizar	4'77
Juan Vázquez	2'59
El Monte Grande	10'15
Condesa de Terán	2'09
José Luis Fernández	10'32
Lorenzo García	5'36
Esteban Gil	4'87
Gabriel Herran	19'14
Angel Loza	9'46
Basilio Montero	4'28
Gregorio Olarte	1'99
Modesto Olarte	2'09
José Olarte	2'26
Julio Pastor	12'45
Silverio Alonzo	3'48
Casilda Ayala	2'90
Pedro Baños	3'13
Estefanía Echevarría	2'20
María Echevarría	3'02
Pablo González	2'44
Benigno Lozano	2'32
Hilario Larrea	2'32
Estanislao Martínez	3'16
Esteban Marcos	2'45
Francisco Olarte	2'86
Gregorio Villar	2'32
Ciriaco Baños	3'13
Diego Cañas	2'44
José Cañas	2'09
Eusebio Gómez	2'56
Felipe Gómez	2'78
Victoriano Gómez	3'23
Justo Hervías	2'32
Benito Ortiz	2'78

Badarán a 28 de Mayo de 1926
El Recaudador
Victor Martínez

Administración de Justicia

LOGROÑO

Don José Usera Rodríguez, Juez de primera instancia de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio voluntario de testamento que en este Juzgado se siguen por fallecimiento de D. Antonio Sacristán Fernández vecino que fué de esta Ciudad se ha acordado a instancia del señor Administrador del mismo Don Florencio Ballugera y García sacar a venta en pública subasta por primera vez los bienes que a continuación se detallarán y condiciones que así mismo se expresarán por término de diez días señalándose para que tenga efecto el remate el día catorce de Julio próximo y hora de las diez y media en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de la Subasta

1 Una mula torda que atiende por el nombre de Tordilla tasada en	350
--	-----

2 Otra mula castaña que atiende por el nombre de Pequeña tasada en	300
3 Otra mula castaña que atiende por el de Leona tasada en	1.300
4 Otra mula castaña que atiende por el de Bragada tasada en	700
5 Otra mula castaña que atiende por el de Castaña	1.000
6 Otra mula castaña que atiende por el de Coronela que como las cinco anteriores son cerradas, tienen más que la alzada sin que se sepan sus edades tasada en	300
7 Un macho entero pelo negro, cerrado, y demás alzada que la corriente atiende por el nombre de Platero tasado en	850
8 Otro capón también pelo negro, cerrado y también más alzada que la corriente llamado Jardinerero tasado en	700
9 Un muleto negro de año y medio de edad atiende por Bienvenido tasado en	600
10 Una yegua color blanco, cerrada y más alzada que la corriente con rastra, tasada en	950
11 Otra yegua también blanca y de más alzada que la corriente atiende por Gitana tasada en	300
12 Una galera de cuatro ruedas en perfecto estado de funcionamiento con una tablilla que dice Antonio Sacristán número uno Logroño tasada en	900
13 Un carro de varas de dos ruedas también en perfecto estado de funcionamiento con la tablilla que dice A. S. Anguiano sin número con sus correspondientes tableros tasado en	600
14 Dos carros de cantera también en buen estado de funcionamiento con las iniciales en la tablilla de A. S. a setecientas pesetas cada uno en	1.400
15 Tres volquetes con sus chapas del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad con los números 402, 310 y 463 usados a quinientas pesetas uno en	1.500
16 Un carro cangrejo en mal estado tasado en	250
17 Una arca para piensos y con dos departamentos en	40
18 Tres sillones usados a tres pesetas uno en	9'00
19 Diez collarones a diez pesetas uno en	100
20 Siete pares de tirantes a quince pesetas uno en	105
21 Tres retrancas a seis pesetas una en	18
22 Tres barrigueras a siete pesetas una en	21
23 Tres zafras a quince pesetas una en	45
24 Diez bridones a cuatro pesetas uno en	40
25 Un montón de arena con ciento veinte metros cúbicos de esta a razón de seis pesetas metro cúbico tasado en	720
Suma total.	13.098

CONDICIONES PARA PODER LICITAR

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la tasación.

2.ª Que para ser licitador tendrá que consignar en la mesa del Juzgado con anterioridad o en otro establecimiento destinado al efecto por lo menos el diez por ciento efectivo del avaluo de los bienes tasados, que todos ellos se hallan en poder del administrador nombrado en el juicio Don Florencio Ballugera y García, Procurador de este Juzgado en donde podrán ser examinados y que puede hacerse el remate a calidad de cederle a un tercero.

Dado en Logroño a veinticinco de Junio de mil novecientos veintiseis.

José Usera

D. S. O.
Jesús Alfeirán

EDICTOS

1679

VILLARTA QUINTANA

Don Gaspar Murillo Martínez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villarta Quintana.

Hago saber: Que en la Secretaría de este Municipio se halla expuesta al público la lista de los vocales natos formada por este Ayuntamiento pleno, para girar el repartimiento general de utilidades para el ejercicio de 1926-27 la cual está integrada por los señores siguientes:

Parroquia de Villarta Quintana
Parte Real

1.ª Felisa de Vicente García, mayor contribuyente por Rústica vecina de este término.

D. Luis Cortaza Garcibernáez, mayor contribuyente por Urbana, vecino de esta villa.

D. Eugenio Murillo Martínez, mayor contribuyente por Rústica con domicilio fuera del término (Bascuñana).

D. Manuel Murillo Pérez, mayor contribuyente por industrial.

Parroquia de Villarta Quintana
Parte Personal

D. Miguel Gómez Capellán, Cura Párroco.

D. Timoteo Alonso Abad, mayor contribuyente por Rústica.

D. Aquilino Crespo Cárcamo, mayor id. por Urbana.

D. Atanasio Zuazo Urbina, por industrial.

Parroquia de Quintanar de Rioja

D. Primitivo Martínez Aransay, Cura Párroco.

D. Felipe Aguilar Puente, primer contribuyente por Rústica.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Logroño

A PREMIOS

En las certificaciones de descubiertos que se detallan, ha sido dictada la providencia del apremio correspondiente y que también se expresa: consistiendo la de Primer grado en el recargo del 5 por 100 sobre sus cuotas, durante el plazo que señala el artículo 52 de la Instrucción de Recaudación vigente; y la de Único grado en el recargo de las dietas que fija el artículo 107 de dicha Instrucción.

D. Hilario Villar del Hoyo, primer contribuyente por Urbana.

D. Hipólito Agustín Corcuera, primer contribuyente Industrial.

D. Julián Calvo García, representante del Sindicato Agrícola.

Cuya lista se expone al público por término de siete días a los efectos de lo prevenido en el artículo 489 del Estatuto Municipal vigente.

Villarta Quintana, a 10 de Junio de 1926.

El Alcalde
Gaspar Murillo

1713

AGUILAR DEL RIO ALHAMA

Don Félix Jiménez Ruiz, Alcalde Constitucional de esta Villa de Aguilar del Río Alhama.

Certifico: Que el Ayuntamiento pleno de esta Villa en sesión del día 12 de Abril último y en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 489 del Estatuto municipal, ha hecho las designaciones de Vocales natos de las Comisiones de evaluación para el Repartimiento General de utilidades de este término del ejercicio de 1926 a 1927, cuyo resultado es el siguiente:

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte Real del Repartimiento.

D. Sixto Latorre Igea, mayor contribuyente, con domicilio en el término, por contribución territorial, riqueza rústica.

Don Saturnino Herrero Lapeña, mayor contribuyente, con domicilio en el término, por contribución territorial, riqueza urbana

Don Eugenio Martínez Peñuelas mayor contribuyente con domicilio fuera del término, por contribución territorial, riqueza rústica.

Don Antonio Herce García, mayor contribuyente por industria y comercio.

Don Cirilo González de Jorge, representante del Sindicato Agrícola Católico de Inestrillas.

No existen empresas mineras ni contribuyentes de los comprendidos en los apartados (e y f) del artículo 483 del Estatuto municipal.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte personal de la parroquia de Aguilar del Río Alhama.

Don Antonio Martínez Moreno Coadjutor in Cápito.

Doña Isabel Moreno Ruiz, mayor contribuyente por territorial, riqueza rústica.

Ramón Martínez Jimenez, mayor contribuyente por territorial riqueza urbana.

D. Francisco Oñate Gonzalez, mayor contribuyente por indus-

Número de orden	Nombre del deudor	Domicilio	Concepto	Ejercicio	Apremio declarado	Importe — Pesetas
Zona de Alesanco						
98	Ayuntamiento de	Azofra	16% Rústica	25-26	Unico grado	181'26
99	"	Cárdenas	"	"	"	23'21
100	"	Villar de Torre	"	"	"	90'08
101	"	Villarejo	"	"	"	11'42
Zona de Arnedo						
11	Ayuntamiento de	Arnedillo	16% Rústica	25-26	Unico grado	261'59
12	"	Arnedo	"	"	"	530'34
Zona de Autol						
19	Ayuntamiento de	Bergasa	16% Rústica	25-26	Unico grado	109'20
Zona de Briones						
6	Ayuntamiento de	Abalos	16% Rústica	25-26	Unico grado	23'40
Zona de Calahorra						
6	Ayuntamiento de	Pradejón	16% Rústica	25-26	Unico grado	78'61
Zona de Casalarreina						
17	Ayuntamiento de	Anguciana	16% Rústica	25-26	Unico grado	58'29
18	"	Cihuri	"	"	"	156'99
19	"	Ollauri	"	"	"	176'85
Zona de Cervera						
24	Ayuntamiento de	Aguilar	16% Rústica	25-26	Unico grado	123'59
25	"	Cervera	"	"	"	1.271'78
26	"	Cornago	"	"	"	122'92
27	"	Grávalos	"	"	"	29'38
28	"	Valdemadera	"	"	"	13'73
29	"	Villarroya	"	"	"	47'68
Zona de Haro						
11	Ayuntamiento de	Briñas	16% Rústica	25-26	Unico grado	286'96
Zona de Murillo						
25	Ayuntamiento de	Corera	16% Rústica	25-26	Unico grado	16'10
26	"	Lagunilla	"	"	"	10'34
27	"	Zenzano	"	"	"	17'88
Zona de Nájera						
117	Ayuntamiento de	Arenzana de Abajo	16% Rústica	25-26	Unico grado	31'35
118	"	Id. de Arriba	"	"	"	11'47
119	"	Castroviejo	"	"	"	17'08
120	"	Ledesma	"	"	"	16'19
121	"	Ventrosa	"	"	"	359'92

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes e interesados.

Logroño, 31 de mayo de 1926.

El Tesorero-Contador,

F. Arenzana.

tria y comercio, todos como dispone el artículo 484 del Estatuto residentes y con domicilio en la Parroquia.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte personal de la Parroquia de Inestrillas.

Don Juan Ochoa Coloma, Cura párroco.

Don Esteban López Miguel, mayor contribuyente por territorial, riqueza rústica.

Don Timoteo Vera Gil, mayor contribuyente por territorial, riqueza urbana.

Don Segundo Calahorra Navarro, mayor contribuyente por industrial y comercio, todos residentes y con domicilio en la parroquia.

Tanto las relaciones formadas como las anteriores designaciones, quedan expuestas al público por el término y a los efectos que determina el apartado segundo del mencionado artículo 489 del Estatuto en los sitios que por este precepto se señalan.

Aguilar del Río Alhama 14 de Junio de 1926.

El Alcalde,
Félix Jiménez

Diputación Provincial

CEDULAS PERSONALES

La Comisión provincial permanente, en sesión celebrada en el día de ayer, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 32 de la Instrucción para la administración y cobranza del impuesto de cédulas personales, acordó ampliar el periodo voluntario de cobranza de las mismas por todo el mes de Julio.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento de los Ayuntamientos y contribuyentes.

Logroño, 1.º de julio de 1926.

El Presidente, Enrique Herreros de Tejada.—P. A. El Secretario, Benigno Macua.

Administración de Justicia

1801

CALAHORRA

Don Leocadio Támara y García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita a las personas vecinas de Azagra, San Adrián y Andosilla que el día 27 de

Mayo último y sobre las diez y nueve horas en sitio próximo a San Adrián presenciaron el atropello por un autocamión de una mujer llamada Primitiva S. Vicnté, la que cayó de una caballería al espantarse esta cuyas personas comparecerán ante este Juzgado dentro del término de 10 días a partir de la publicación del presente edicto, para recibirles declaración pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 15 del corriente año sobre lesiones bajo apercibimiento de que si no comparecieren les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Calahorra a 28 de Junio de 1926.

Leocadio Támara
El Secretario
Luis Maestre

1718

LOGROÑO

Don José Usera Rodríguez, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado penden autos sobre juicio ejecutivo instados por el Procurador D. Francisco Lor en nombre y representación de la Entidad Mercantil Regular Colectiva Herrero Riva y Compañía domiciliada en esta plaza, contra la herencia yacente del finado en la misma Don Ricardo Romero Cabezón sobre pago de siete mil quinientas once pesetas y en él, he acordado por auto de dos del actual de conformidad con lo solicitado por dicho señor Procurador y de lo que dispone el artículo 1460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente citando de remate a los que se crean con derecho a la herencia del deudor Don Ricardo Romero Cabezón para que en el término de nueve días puedan oponerse a la ejecución si les conviniere parándoles en otro caso los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Dado en Logroño a diecisiete de Junio de mil novecientos veintiseis.

José Usera
D. S. O.
Jesús Alfeiran

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Anuncios

1792

FUENMAYOR

Terminados los repartimientos de «Regadío Iregua» y «Guardería rural» para el próximo ejercicio de 1926-27 quedan expuestos al público

por término de ocho días, en la Secretaría de esta Comunidad de Labradores, con el fin de que puedan ser examinados por cuantos contribuyentes lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, dentro de dicho plazo.

Fuenmayor 26 de junio de 1926.

El Presidente,
Juan González.

1793

TIRGO

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1926-27, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1924.

Tirgo, a 20 de Junio de 1926.

El Alcalde Presidente
José Trabada.

1778

HUÉRCANOS

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los propietarios de terrenos regables en esta jurisdicción de Huércanos para una reunión que tendrá lugar el día 25 de Julio próximo a las seis de la tarde en el local escuela de niños para el examen y en su caso aprobación de los proyectos de ordenanzas y reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos que se trata de constituir en esta localidad.

Huércanos, a 23 de Junio de 1926.

El Presidente,
Juan José G. Baquero

1784

PRADEJÓN

Don Alberto Ezquerro Herra Alcalde Constitucional de esta Villa de Pradejón, provincia de Logroño.

HAGO SABER: Que habiéndose acordado por el voto unánime del Ayuntamiento pleno de mi presidencia en sesión extraordinaria del día veinte del mes actual la enajenación del antiguo Cementerio Católico, propiedad de este Municipio que según antecedentes fue clausurado en el año 1882, después de haberse practicado en el mismo la monda general y traslado de restos mortales que existían, situado en el casco de esta población y su calle de San Antonio; en sustitución del

Referendum que para ello se precisa con arreglo al artículo 220 del Estatuto Municipal, se hace público para general conocimiento y como previenen los Reales Decretos de 18 de Junio y 25 de Septiembre de 1924.

Pradejón a 25 de Junio de 1926.

El Alcalde
Alberio Ezquerro

1800

VILLAMEDIANA

Habiéndose solicitado por don Teodoro Sáenz Balda, la legitimación de un terreno roturado en el término del Molino de esta jurisdicción de cabida de diez celemines y que linda Norte Camino de Lardero, Sur Herederos de Eustaquio Toyas, Este Camino del Molino y Oeste Río Iregua, el cual viene cultivando desde hace más de 30 años, se hace público por medio del presente a los efectos de lo dispuesto en el art.º 6.º del R. D. de 2 de diciembre de 1925.

Villamediana, 26 de Junio de 1926.

El Alcalde,
Rafael Ramírez

1798

SAN MILLAN DE YÉCORA

Confecionado el repartimiento del impuesto 0'50 por 100 sobre la riqueza del líquido imponible de la contribución territorial por rústica y pecuaria, de este Ayuntamiento para defensa de las plagas del campo, según está mandado por el Consejo provincial de Fomento, quedan expuestos al público, acompañado de su lista cobratoria por el término de ocho días a los efectos de reclamaciones en la Secretaría Municipal.

San Millán de Yécora, 23 de Junio de 1926.

El Alcalde
Serafin Díez

1768

PREJANO

Formado el reparto de guardería rural para el ejercicio económico de 1926-27, queda expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días para su examen y reclamaciones que estimen presentar los contribuyentes continuados en dicho reparto.

Préjano, 23 de Junio de 1926.

El Alcalde
Rufino Ruiz

TESORERIA DE HACIENDA

ANUNCIO (Recaudación ejecutiva)

Los recibos que figuran en la relación que se inserta a continuación, son los que se supone fueron destruidos en el incendio ocurrido el 15 de Noviembre de 1916 en el domicilio del Recaudador de la Zona de Alfaro Calahorra, por haber sido presentados por éste en la liquidación anterior a este suceso que se le practicó en el primer semestre de 1916; y como se trata de la reconstitución de dichos documentos y pudiera ocurrir que alguno de ellos hubiera sido satisfecho en el tiempo comprendido entre ambas fechas, se publica en este periódico oficial para que llegue a conocimiento de los contribuyentes interesados, invitando al que se encuentre en este caso a presentar los recibos en esta Tesorería para deducirlos de la relación, previniéndoles que de no hacerlo en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de este anuncio, se expedirán por duplicado y acto seguido se procederá a su realización por los procedimientos reglamentarios.

Logroño, 1.º de Julio de 1926

SEGUNDA RELACION QUE SE CITA

Pueblo de Calahorra

Concepto: Rústica

Presupuesto: 1915

(Continuación)

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES a que corresponden	IMPORTE Ptas. Cts.
645	Faustino Escudero García	1 al 4	18'04
652	Francisco Escudero García	"	22'22
653	Lorenzo Escudero Rodríguez	"	8'70
659	Camilo Ezquerro Miranda	"	8'70
664	Victoriano Felez Marín	"	21'29
678	León Ferrer López	"	19'35
682	Pedro Fernández Aguirre	2 al 4	22'50
688	Félix Fernández Cano	1 al 4	20'22
690	Faustino Fernández Enciso	"	12'83
699	Toribio Fernández Garrido	"	22'58
712	Juan Fernández Preciado	"	19'57
722	Juan García Armendiriz	"	10
723	Marcelino García Armendiriz	"	10'87
726	Primo García Escorza	"	16'96
733	Emilio García Gómez	"	8'26
739	Santos García Jimenez	"	18'48
743	Simeón García Madorran	"	19'35
746	Baldomero García Martínez	"	17'39
1270	Dámaso Lorente S.	"	15
1272	Hilarión Fruto H.	"	7'61
747	Eduardo García Martínez	"	12'83
749	Juan García Moreno	"	8'26
755	Prudencio García Reldes	"	9'57
764	Jacinto García Sáenz	"	23'26
765	Pedro García Sáenz	"	13'70
771	Juan García Velasco	"	7'83
777	Mauricio Garrido Barco	"	11'96
781	José Garrido Cristóbal	"	15'42
782	Lucio Garrido Cristóbal	"	21'74
787	Félix Garrido López	3 y 4	6'08
789	Sebastian Garrido Losantos	1 al 4	14'35
790	Francisco Garrido Marín	3 y 4	6'84
796	Natalio Garrido Martínez	1 al 4	26'09
798	Pedro Garrido Pinedo	"	14'54
799	Victor Garrido Pinedo	"	11'09
802	Juan Garrido Ruiz	4.º	7'88
804	Marcos Garrido Rivas	1 al 4	17'39
812	Angel Gano Fernández	"	27'39
813	Luis Angel Gano Hernaez	"	15'87
823	Manuel Gil Martínez (mayor)	"	11'09
835	Rafael Gómez Caballero	"	29'13
845	Cecilio Gómez Arjas	"	15'65
846	Josefa Gómez Pérez	3 y 4	5'34
847	Amparo Gómez Revuelta	4.º	5'87
850	Cipriano Gómez Sáenz	"	3'96
851	Doroteo Gómez Sáenz	1 al 4	10'65
866	Elias Gonzalez Gaston	"	30'22
874	Juan Gonzalez Lanes	"	11'74
878	Francisco Gonzalez Muñoz	"	12'61
1284	Manuel Lorente Pérez	"	14'57

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES a que corresponden	IMPORTE Ptas. Cts.
1262	Ezequiel Lorente Herce	1 al 4	27'39
826	Santos Gonzalez Lanes	"	21'52
881	Alejandro Gonzalez Rodero	4.º	3'26
883	Juan Grijalba Escarza	1 al 4	4'57
888	Francisco Grijalba Subero	"	15'22
890	Antonia Guerrero Gurrea	4.º	5'82
891	Bonifacio Guerrero Gurrea	"	7'50
913	Andrés Gurrea Garrido	1 al 4	15'42
914	Pelayo Gurrea Garrido	"	16'72
921	Baldomero Gurrea Marín	2 al 4	2'39
931	Fernando Gutierrez Antoñanzas	1 al 4	27'39
936	Francisco Gutierrez Calvo	"	8'26
938	Victor Gutierrez Cristóbal	"	17'39
940	Saturnino Gutierrez Galilea	"	11'2
943	Manuel Gutierrez Gonzalez	"	12'61
944	Matias Gutierrez Gonzalez	"	16'72
953	Saturnino Gutierrez Lorente	4.º	13'70
954	Victoriano Gutierrez Lorente	1 al 4	11'24
963	Tiburcio Gutierrez Pascual	"	10'00
967	José Gutierrez Sáenz	"	14'35
759	Luis Herce Arpón	"	14'13
980	Juan Herce Falcón	"	12'61
982	Bonifacio Herce Gómez	"	8'70
985	Manuel Herce Gutierrez	"	11'09
988	Gregorio Herce Lorente	"	13'91
992	Julian Herce Mangado	"	19'78
995	Sebastian Herce Muro	"	20'65
997	Matias Herce Pérez	3 y 4	16'51
999	Simon Herce Rodero	1 al 4	5'32
1002	León Herce Vea	"	21'74
1265	Bernardino Lorente Herreros	"	8'26
1266	Manuel Lorente Herreros	"	34'35
1011	María Herreros Adan	3 y 4	7'01
1012	Rufino Herreros Adan	1 al 4	9'68
1013	Tiburcio Herreros Adan	"	12'83
1015	Santiago Herreros Baro	"	17'83
1016	Miguel Herreros Bazo	"	11'74
1019	Agapito Herreros Gonzalez	"	8'48
1020	Agustin Herreros Gonzalez	"	15'43
1022	Domínguez Herreros Gonzalez	"	13'26
1031	Julio Iriarte Aguda	"	13'48
1037	Victor Ita Antoñanzas	4.º	12'17
1067	Bernardino Jaime Escalona	1 al 4	7'61
1072	Victor Sáinz García	"	1'6
1083	Valentin Jimenez Ramirez	"	15'65
1087	Cecilio Lafuente Sáenz	"	8'04
1095	Juan Lanes Cordón	"	8'04
1097	Angel León Azcona	"	9'35
1098	Cosme León Azcona	"	10'22
1100	Miguel León Azcona	"	7'83
1101	Remigio León Azcona	"	6'52
1103	Ceferino León Galilea	"	8'48
1106	Sebastian León Hernández	"	18'48
1115	Manuel León Miranda	"	19'35
1117	Paulino León Miranda	"	8'48
1122	Inocencio León Rodríguez	"	11'09
1135	Santiago López Acevedo	"	12'39
1138	Jacinto López Adan	"	7'83
1141	Lucio López Adan	"	7'7
1148	Pedro López Azcona	"	10'22
1150	Andrés López Bermejo	"	13'91
1269	Juan Lorente Jimenez	"	18'91
1156	Julian López Caballero	"	20'64
1157	Toribio López Caballero	"	13'48
1159	Marcelo López Casida	"	23'26
1163	Benito López de Pablo	"	11'30
1164	Pedro López de Pablo	4.º	15'43
1167	Bruno Lopez Fernández	"	7'12
1174	Manuel López Gonzalez	1 al 4	2'93
1175	Manuel López Gurrea	"	8'48
1178	Victor López Heva	"	8'48
1180	Antonia López Ita	"	11'74
1181	Benigno López Ita	"	11'09
1182	Manuel M.º López Ita	"	12'83
1188	Tomás López López	"	21'94
1192	Jenaro López Martínez	"	8'70
1212	Crescencio López Salado	"	9'83
1220	Manuel López Zapata	"	21'09
1226	Jacinto Lorente Alfaro	"	23'48
1229	Antonio Lorente Antoñanzas	4.º	7'83
1232	Juan Lorente Antoñanzas	1 al 4	2'93
1233	Justo Lorente Antoñanzas	"	16'30
1239	Modesto Lorente Antoñanzas	"	15'65
1260	Florentino Lorente Guerrero	"	17'39
1290	Galo Lorente Ruiz	"	13'70
1303	Telesforo Lorente Vazquez	"	10'22

(Continuará)

Ayuntamiento de Ocón

partido de Arnedo

provincia de Logroño

Relación de las solicitudes recibidas en esta Alcaldía, solicitando la posesión de terrenos roturados arbitrariamente, que se publica en el «Boletín [Oficial]» de la provincia en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del R. D. de 22 de Diciembre de 1925

(Continuación)

NOMBRE DEL SOLICITANTE	Vecindad o domicilio	TERMINOS	SUPERFICIE DECLARADA			LINDEROS
			Fanegas	Colemines	Cuartillos	
Florencio Rubio Sáenz	Ocón	Garena Somera	4			N. Canuto Tejada, E. Manuel Viguera, S. Telesforo Cordón y O. Barranco
Id.	»	Corral de Mataeuerros	1	6		N. Policarpo Tejada, E. Santiago Trincado, S. Leonor Merino y O. Sendero
Id.	»	Id.	1			N. Jacinto Parragué, E. Sixto Guerra, S. Leonor Merino y O. la misma
Id.	»	Cuesta las Cabras		10		N. Sixto Guerra, E. y S. el mismo y O. el mismo
Id.	»	La Matona	1	2		N. Jacinto Parragué, E. Rufino Aguado, S. Sixto Guerra y O. Saturnino Escalona
Id.	»	Los Barrancos		10		N. Francisco Sáenz, E. Santiago Cordón, S. Barranco y O. Pedro Viguera
Id.	»	Madejona	2			N. Pedro María Sáenz, E. Barranco, S. Nicolás Escalona y O. Julián Tejada
Id.	»	Canto Grande	1	4		N. Telesforo Cordón, E. Sixto Guerra, S. Leonor Merino y O. Monte
Manuel Viguera Sáenz	»	La Garena	1	8		N. Román Aguado, E. José Argáiz, S. Saturnino Escalona y O. Román Mangado
Id.	»	Los Tomillares		8		N. Barranco, S. Animas de Pipaona, S. y O. su dueño
Id.	»	La Garena		6		N. Cantera, E. Victor Galilea, S. Juan Orío y O. Telesforo Cordón
Id.	»	Los Barrancos		6		N. Telesforo Cordón, E. su dueño, S. Cantera y O. Canuto Tejada
Id.	»	Barranco Matalengua	1			N. Barranco, E. Camino, S. Lleco y O. Barranco
Id.	»	Poyo Grande		8		N. Martín Viguera, E. Pantaleón Tejada, S. Poyo Grande y O. Saturnino Escalona
Id.	»	La Selva	1			N. Pedro Viguera, E. Sixto Guerra, S. Julio Escalona y O. Benito López
Id.	»	Los Valejuelos		10		N. E. y S. lleco y O. Herederos de Manuel Royo
Alejandro Sáenz Aguado	»	Las Matas Vedadas	1			N. Manuel Viguera, E. Bernardino Fernández, S. lleco y O. Victor Galilea
Id.	»	Portillo la Horca	1	4		N. Rufino del Amo, E. Telesforo Cordón, S. Santiago Cordón y O. Valdío
Id.	»	Mata Redonda	1			N. Santiago Pinillos, E. Barranco, S. Pedro Viguera y O. Sixto Guerra
Id.	»	Barranco Matalengua		3		N. María Tejada, E. Camino, S. y O. Benito López
Id.	»	La Estanca		1		N. Pablo Cordón, E. Cantarral, S. Camino y O. Tomasa Mangado
Id.	»	Carasol de las Cunales	1			N. y E. Valdío, S. Pedro Viguera y O. Lleco
Id.	»	Cerro Santa Catalina		6		N. Lleco E. Manuel Viguera, S. Leonardo Horcos y O. Sixto Guerra
Daniel Sáenz Cordón	»	La Carena	1			N. Sendero, E. Timoteo Fernández, S. Pantaleón Tejada y O. Luis Galilea
Id.	»	Poyo Grande		9		N. y E. Bernardino Fernández, S. Poyo Grande y O. Pantaleón Tejada
Id.	»	Cerro Calvo	1	6		N. Alejandro Sáenz, E. y S. Sixto Guerra y O. Pantaleón Tejada
Id.	»	Arenal	1	6		N. Ramón Morales, E. y S. Pablo Cordón y O. Pedro Viguera
Id.	»	Barrancos		7		N. y E. Barranco, S. Rosa Montiel y O. Animas de Pipaona
Jesús Aguado Mangado	»	Cerro Calvo	1			N. Benito López, E. Lleco, S. Cantera y O. Sixto Guerra
Id.	»	Nogales de Ezquerro		8		N. y E. Soledad, S. Hipólito López y O. Pasada
Tomás Herce Ajamil	»	La Plana		6		N. Lleco, E. Manuel Gil, S. y O. Valdío
Id.	»	La Orna		6		N. Bonifacio Royo, E. Santiago Pérez, S. Vabil Rubio y O. Valdío
Id.	»	Id.		6		N. Babil Rubio, E. Felipa Fernández, S. Andrés López y O. Sendero
Id.	»	Congosto		6		N. Poyo, E. Río, S. Valdío y O. Río
Id.	»	La Cañada	1	2		N. Sendero, E. Lleco, S. Marcos Herce y O. Gregoria Cordón
Id.	»	Id.		6		N. Poyo, E. Cosme Tejada S. Ribazo y Marcos Herce y O. Marcos Erce
Id.	»	Bardigueto	2			N. Monte, E. Sendero, S. Ribazo y O. Martín Viguera
Id.	»	La Selva	1			N. Camino E. Melquiades Martínez, S. Valentín Martínez y O. Barranco
Luis Jiménez Rubio	»	Fuente del Alamo	1			N. Simón Cordón, E. Pedro Viguera, S. idem y O. Angela Gil
Id.	»	Id.	2			N. Pedro Viguera, E. Simón Cordón S. Manuel Jiménez y O. Simón Orcos

(Continúa)